

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0036129

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: koju

Limitación al alcance del derecho:

Koju motos, Koju Herrajes, Koju maletas, koju pro, koju chaquetas, koju riders, koju adventure, koju bag, koju drybag, koju pets, koju Street,

Clases y descripción de productos y/o servicios:

12: Alforjas para motocicletas; cofres diseñados para motocicletas; cofres especiales para motocicletas; cofres pour motocicletas; lonas adaptadas [ajustadas] para motocicletas; lonas para motocicletas [adjustables]; portaequipajes para motocicletas.

18: Sacos de herramientas vacíos; sacos de lona; sacos de viaje; sacos marineros; mochilas de deporte; mochilas de montaña; mochilas de paseo; baúles y bolsas de viaje; bolsas cilíndricas; bolsas de deporte*; bolsas de deporte multiuso; bolsas de herramientas vacías para motocicletas.

35: Presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; negociación de contratos de venta para terceros en materia de automóviles, sus partes y accesorios; negociación de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación de contratos en relación con la compra y la venta de productos; obtención de contratos de compra

y de venta de productos; servicios de pedidos de venta al por mayor; servicios de tiendas de venta al por mayor; servicios de tiendas de venta al por mayor en línea; servicios de tiendas de venta al por mayor o al por menor; servicios de tiendas de venta al por mayor o al por menor en línea.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EQUIPOS BANCARIOS SEGURIT SAS
Transversal 32C No 19C - 55
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Diego Andres Avellaneda BARreto , cra 24 45c 79, BOGOTA D.C. 110011 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.